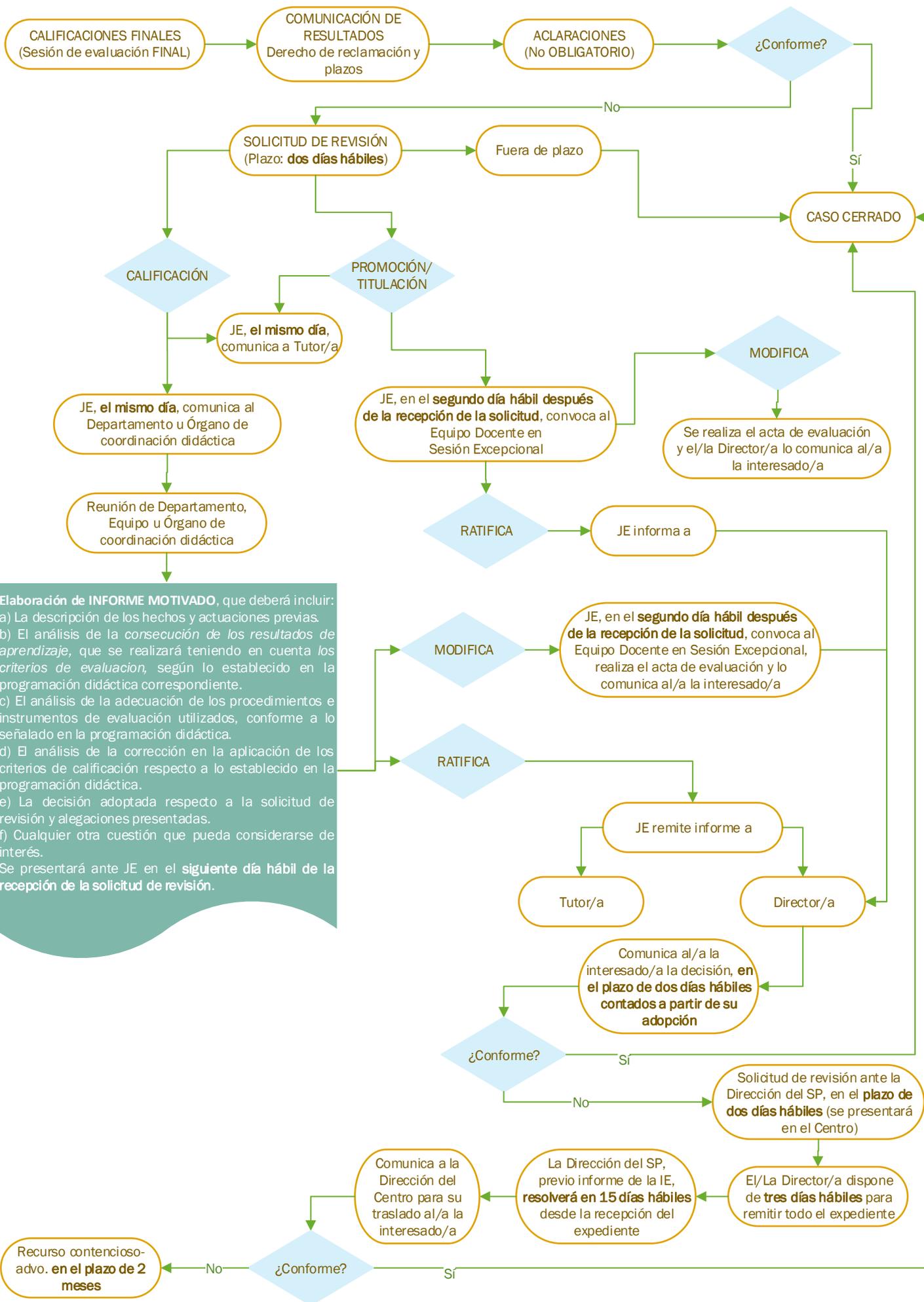


# ANEXO V.6: DIAGRAMA PROCESO DE REVISIÓN CALIFICACIÓN, PROMOCIÓN O TITULACIÓN EN FORMACIÓN PROFESIONAL

Artículos 38, 39 y 40 Decreto 91/2024, de 5 de junio



**Elaboración de INFORME MOTIVADO**, que deberá incluir:

- La descripción de los hechos y actuaciones previas.
- El análisis de la consecución de los resultados de aprendizaje, que se realizará teniendo en cuenta los criterios de evaluación, según lo establecido en la programación didáctica correspondiente.
- El análisis de la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación utilizados, conforme a lo señalado en la programación didáctica.
- El análisis de la corrección en la aplicación de los criterios de calificación respecto a lo establecido en la programación didáctica.
- La decisión adoptada respecto a la solicitud de revisión y alegaciones presentadas.
- Cualquier otra cuestión que pueda considerarse de interés.

Se presentará ante JE en el siguiente día hábil de la recepción de la solicitud de revisión.